



# Situación de los pueblos indígenas

CUATRO (4) AÑOS DESPUÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS:



# En general, los pueblos indígenas

Photo credit: Getty Images

Están más atrasados debido al acaparamiento de tierras, la discriminación sistémica, las violaciones generalizadas de los derechos humanos y la criminalización y el empeoramiento de la desigualdad

Están excluidos e invisibles en la mayoría de los planes de acción y estrategias nacionales del ODS

No tienen una participación significativa en la mayor parte de la planificación del ODS a nivel local y nacional

No se reconocen, protegen ni apoyan las funciones y contribuciones y el enfoque holístico del desarrollo sostenible

No se contabilizan en el monitoreo ya que la mayoría de los países no producen datos desagregados para medir las brechas y los avances diferenciados en la aplicación del ODS

# SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS

**Situación de los pueblos  
indígenas: cuatro (4)  
años de aplicación del SDG  
por objetivo**

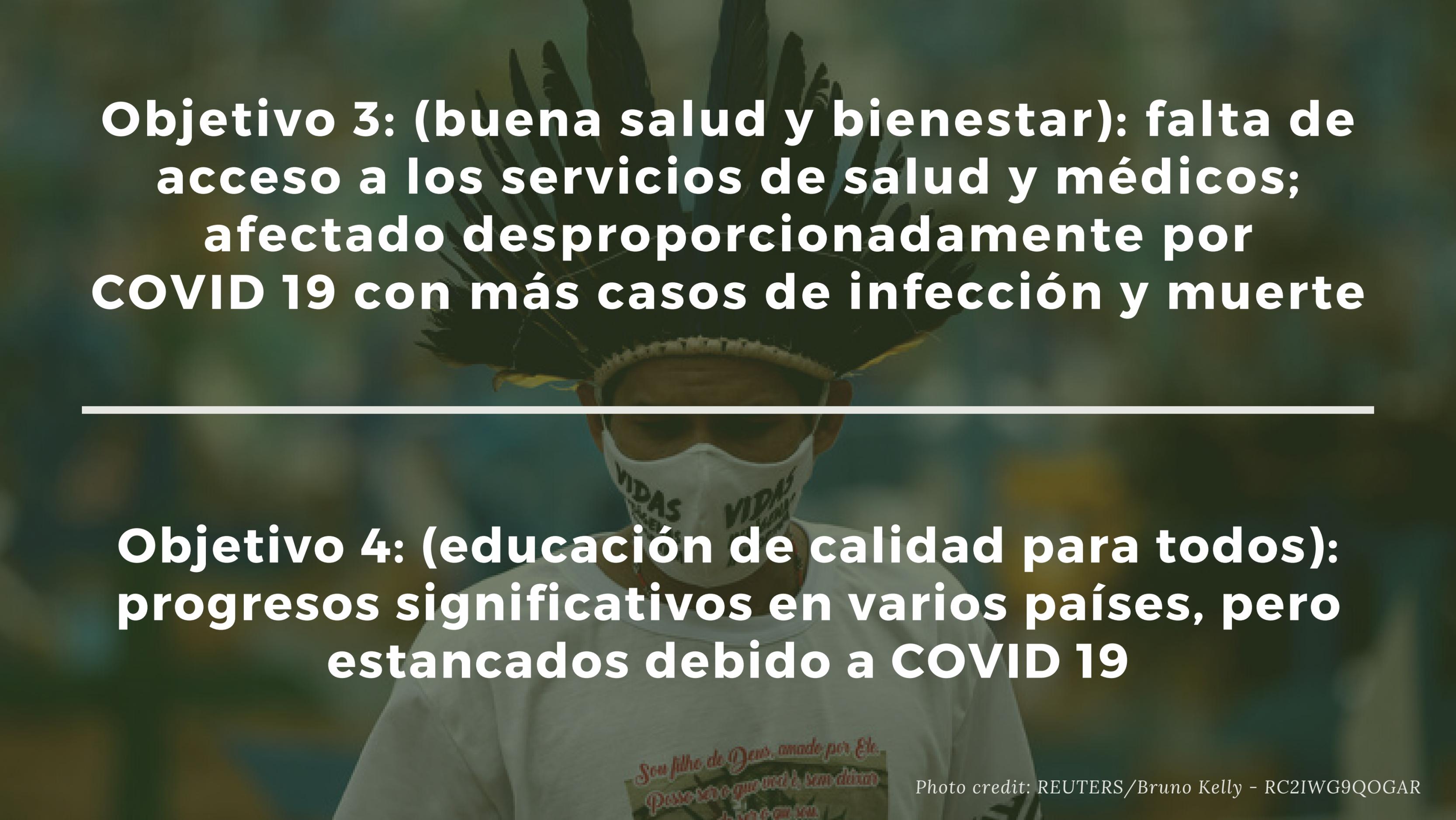




Laxmi, Mujer de la tribu Adivasi, que vive en Madhya Pradesh, muestra la comida que sirve a su familia. | Supriya Sharma

**Objetivo 1 (no a la pobreza): Los Pueblos Indígenas siguen siendo el 15% de los pobres extremos, pero sólo el 6,2% de la población mundial.**

**Objetivo 2: (cero hambre): aumento del hambre debido a la apropiación de tierras, el cambio climático y bloqueo y restricciones debido a la pandemia de COVID 19**

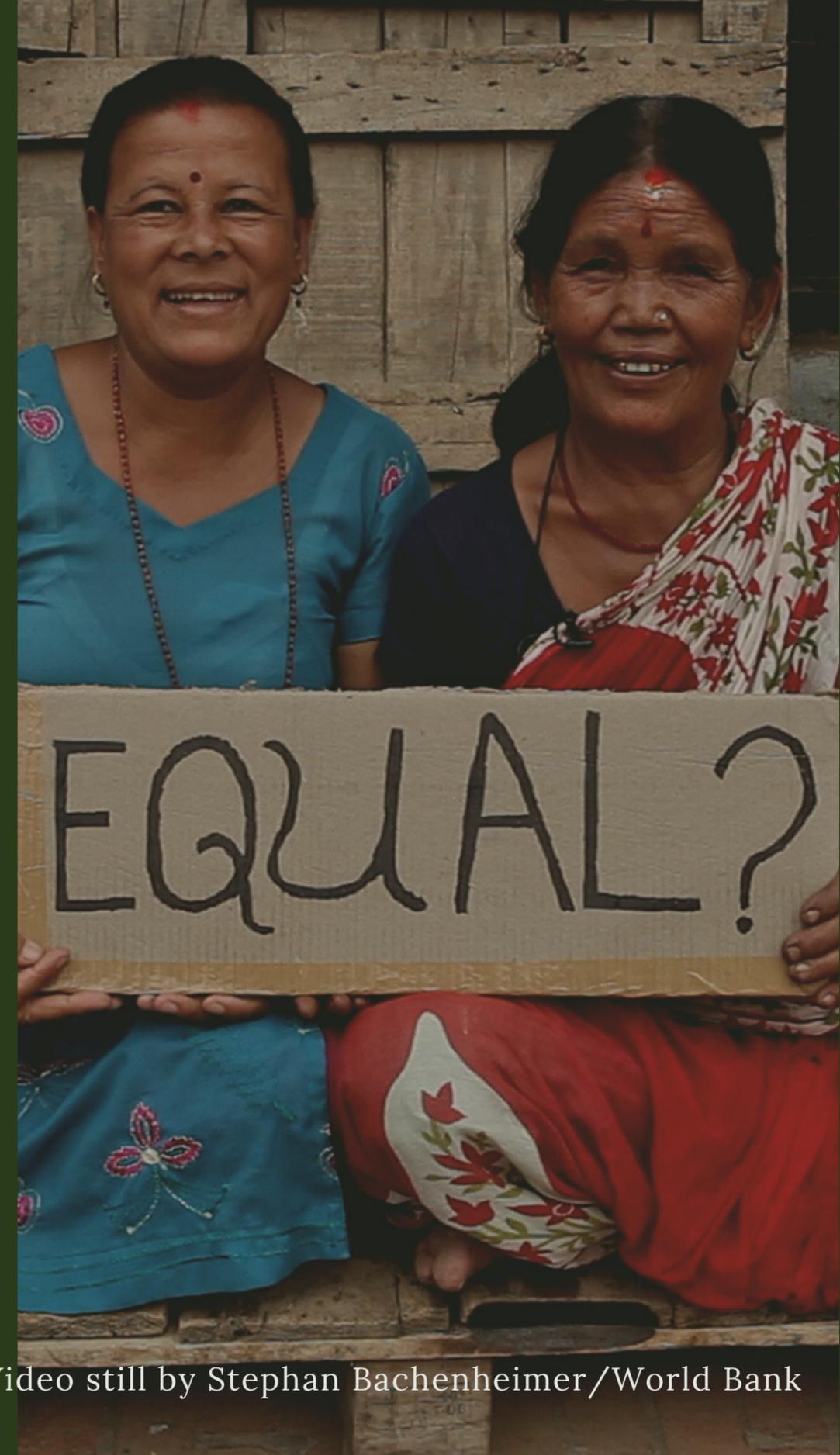


**Objetivo 3: (buena salud y bienestar): falta de acceso a los servicios de salud y médicos; afectado desproporcionadamente por COVID 19 con más casos de infección y muerte**

---

**Objetivo 4: (educación de calidad para todos): progresos significativos en varios países, pero estancados debido a COVID 19**

**Objetivo 5: (Igualdad entre los géneros) violencia generalizada, trata y explotación de mujeres y niñas indígenas; discriminación persistente y falta de participación de las mujeres indígenas en la adopción de decisiones**



*Photo credit: Video still by Stephan Bachenheimer/World Bank*



Photo credit: Laurel Morales/KJZZ



Photo credit: Laurel Morales/KJZZ



Photo credit: AFP

**Objetivo 6: (agua limpia y saneamiento)  
la continua falta de acceso en muchos países, lo que contribuye a aumentar la vulnerabilidad relacionada con COVID 19 y otras enfermedades**

**Objetivo 7: (Energía asequible y limpia): aumento de los casos de apropiación de tierras y violaciones de los derechos humanos a proyectos de energía renovable impuestos en los territorios indígenas; lentitud en el acceso a la energía renovable comunitaria y apropiada.**

**Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico: los Pueblos Indígenas ganan un 18,5% menos que los no indígenas (OIT)**  
**- muchos proyectos de crecimiento económico que provocan más acaparamiento de tierras, destrucción de medios de vida**



# **OBJETIVO 10: REDUCIR LA DESIGUALDAD**

- **Desmejoramiento de la desigualdad en lugar de reducirla (Informe sobre el desarrollo mundial sostenible)**
- **menor nivel educativo; menor salario/ingresos; mayor tasa de encarcelamiento; menor acceso a los servicios sociales básicos; representación y participación inadecuadas en la toma de decisiones; falta de reconocimiento legal de la identidad distintiva y de los derechos colectivos, lo que da lugar a violaciones masivas de los derechos humanos con impunidad**

## Objetivo 13: Acción climática

- **Los Pueblos Indígenas tienen la menor huella de carbono pero están a la vanguardia de los efectos adversos del cambio climático**
- **La mayoría de las soluciones climáticas no están alineadas con la protección de los derechos de los pueblos indígenas**



## **Objetivo 15: Protección de los bosques y la biodiversidad:**

**Más pérdida de bosques y de biodiversidad que protección (Informe sobre el Desarrollo Sostenible Mundial - GSDR)**

**El 80% de la biodiversidad está protegida por los pueblos indígenas, pero sólo el 10% de sus territorios tienen seguridad jurídica**



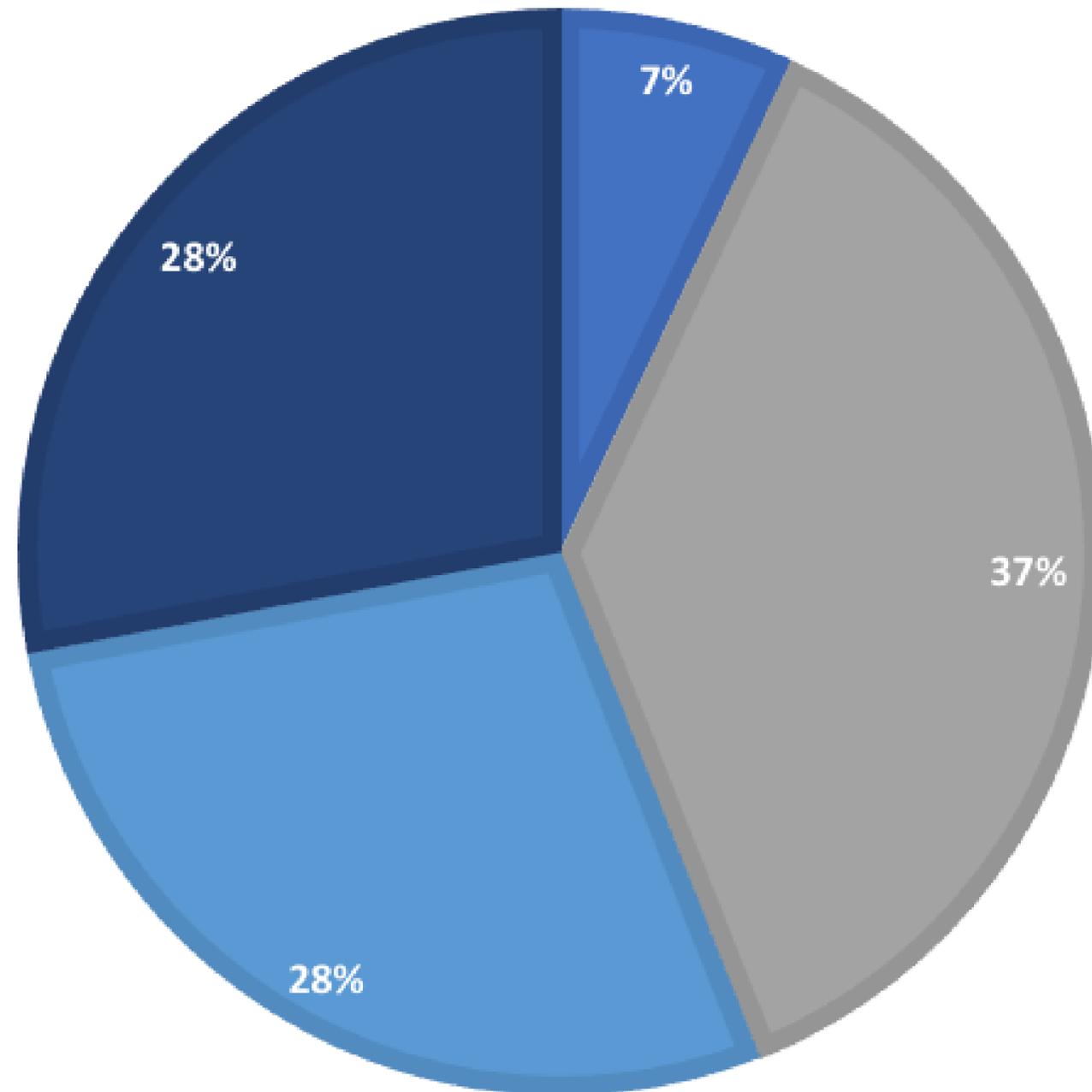
*Photo credit: Photo by Nathaniel Fabian*

## **Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes:**

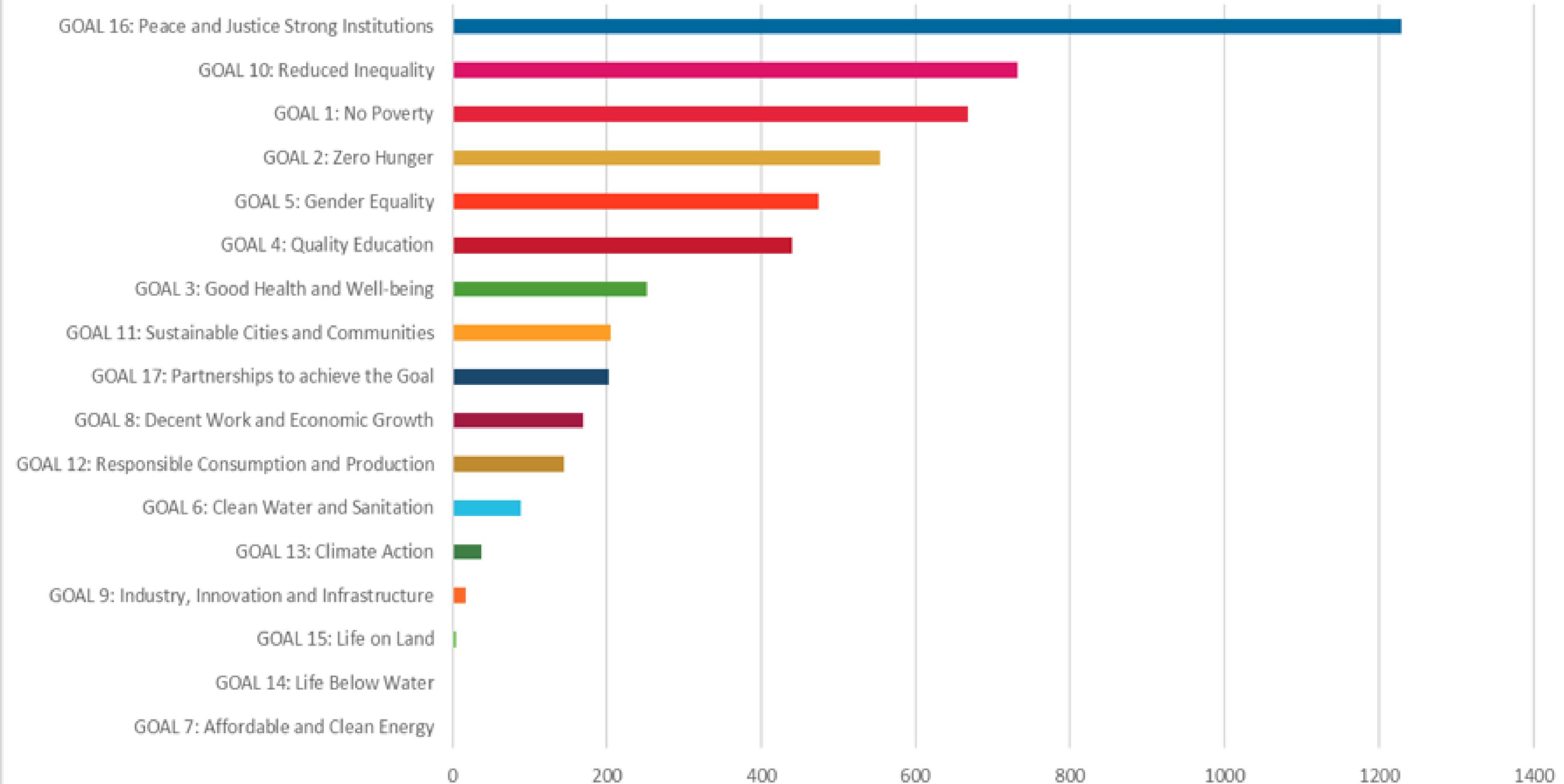
- **Empeoramiento de las violaciones de los derechos humanos y la criminalización**
  - **2016-17: El 40 % de los casos documentados de todos los asesinatos políticos fueron de Pueblos Indígenas (Informe Global Witness)**
  - **2018: el 77% de los casos denunciados fueron de defensores del medio ambiente y de los derechos de la tierra**
  - **2019: Al menos 125 casos de asesinatos políticos de líderes indígenas**
- **Falta de rendición de cuentas y de cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos con respecto a los pueblos indígenas, incluido el incumplimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos de derechos humanos**

# PROPORCIÓN DE RECOMENDACIONES SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y DERECHOS DE TIERRAS POR ÓRGANO RECOMENDANTE

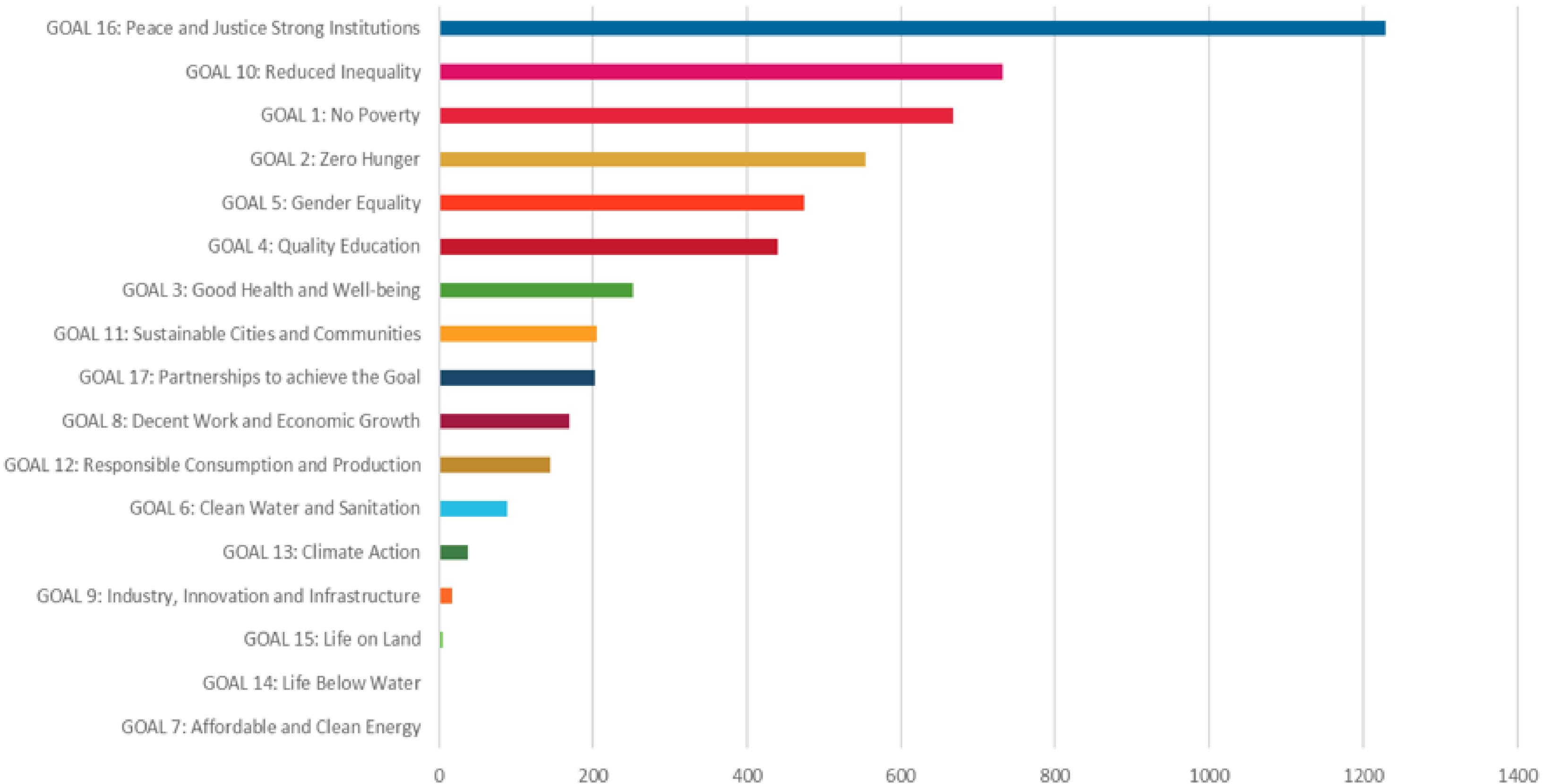
■ EPU   ■ Órganos de Tratados   ■ Procedimientos Especiales   ■ Relator Especial



## ***Número de recomendaciones sobre Pueblos Indígenas ligadas a cada uno de los ODS***



## ***Número de recomendaciones sobre Pueblos Indígenas ligadas a cada uno de los ODS***





**NOTA:** *las recomendaciones relacionadas con los Objetivos 15 y 17 se reflejan en el Objetivo 16 como violaciones de los derechos humanos a las tierras, territorios y recursos, y falta de acceso a la justicia*

*Vea más en: [sdgdata.humanrights.dk](https://sdgdata.humanrights.dk)*

## **Objetivo 17: Asociaciones para los objetivos:**

- **Muchas asociaciones público-privadas para el crecimiento económico no tienen una política sólida de diligencia debida en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente**
- **La Asociación para el derecho a la Energía, del IPMG gana más apoyo en relación con la energía renovable basada en la comunidad y en la promoción de un enfoque basado en el derecho para el desarrollo de la energía renovable**

**Los derechos colectivos de los  
Pueblos Indígenas a la libre  
determinación y a sus tierras,  
territorios y recursos afirmados  
por la Declaración de las Naciones  
Unidas sobre los derechos de los  
Pueblos Indígenas  
- DERECHOS VINCULADOS A LOS ODS**

**Los derechos colectivos  
de los Pueblos Indígenas  
a la libre determinación y  
a sus tierras, territorios y  
recursos afirmados por  
la Declaración de las  
Naciones Unidas sobre  
los derechos de los  
Pueblos Indígenas  
-DERECHOS VINCULADOS  
A LOS ODS**

**Artículo 3: derecho a la autodeterminación:  
determinar libremente su estatus político y  
perseguir libremente su desarrollo  
económico, social y cultural.**

**Artículo 4: derecho a la autonomía o al  
autogobierno en las cuestiones relacionadas con  
sus asuntos internos y locales; medios para  
financiar sus funciones autónomas.**

**Artículo 5: derecho a mantener y fortalecer sus  
distintas instituciones políticas, jurídicas,  
económicas, sociales y culturales; derecho a  
participar plenamente, si así lo  
desean, en la vida política, económica, social y  
cultural del Estado.**

**Artículo 10: no hay reubicación sin el CLPI; compensación justa y equitativa y derecho a regresar**

**Artículo 20: tener seguridad en el disfrute de sus propios medios de subsistencia y desarrollo, y dedicarse libremente a todas sus actividades económicas tradicionales y de otra índole; tener derecho a una reparación justa y equitativa.**

**Artículo 25: mantener y fortalecer su relación espiritual distintiva; cumplir con sus responsabilidades para con las generaciones futuras a este respecto.**

**Artículo 26: derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado o adquirido de otra manera. Los Estados reconocerán y protegerán legalmente esas tierras, territorios y recursos**

# Derecho a la tierra, los territorios y los recursos

Photo credit: [www.dw.com](http://www.dw.com)

**Artículo 27: reconocimiento de las leyes, tradiciones, costumbres y sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, para reconocer y adjudicar los derechos de los Pueblos Indígenas relativos a sus tierras, territorios y recursos**

**Artículo 28: derecho a la reparación a los Pueblos Indígenas si sus tierras han sido confiscadas, tomadas, ocupadas, utilizadas o dañadas sin su consentimiento libre, previo e informado.**

**Artículo 29: derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados establecerán y ejecutarán programas de asistencia a los Pueblos Indígenas para esa conservación y protección, sin discriminación**



# **Derecho a la tierra, los territorios y los recursos**

Photo credit: Getty Images



@ipmgsdg



<https://www.indigenouspeoples-sdg.org>



[facebook.com/IndigenousPeoplesMajorGroupSDG](https://www.facebook.com/IndigenousPeoplesMajorGroupSDG)

